

ACTA SESIÓN N°834

En la ciudad de Santiago, a 26 de septiembre de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 219 amparos y reclamos. De éstos, 25 se consideraron inadmisibles y 66 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 102 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 23 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 448 del Comité de Admisibilidad de 26 de septiembre de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1876-17 presentado por doña Ximena Alcaide Sánchez en contra de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) El amparo C1909-17 presentado por don Jose Daniel Aravena Guerra en contra de SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- c) El amparo C1915-17 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de Armada de Chile.
- d) El amparo C1942-17 presentado por doña Elena Catalina Vilches Valenzuela en contra de Gendarmería de Chile.
- e) El amparo C1953-17 presentado por doña Rebeca Carreño Pizarro en contra de Subsecretaría del Interior.
- f) El amparo C1961-17 presentado por don José Farías Carreño en contra de Servicio de Salud Maule.
- g) El amparo C2024-17 presentado por don Jaime Aburto Guevara Guevara en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- h) El amparo C2025-17 presentado por don Jaime Aburto Guevara Guevara en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- i) El amparo C2108-17 presentado por don Raúl Hernandez Jafe en contra de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).



- j) El amparo C2112-17 presentado por don Alejandro Navarro Brain en contra de Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- k) El amparo C2200-17 presentado por don Javier Rioseco Arcos en contra de Municipalidad de Pichilemu.
- l) El amparo C2355-17 presentado por don Cristian Escalona Bahamóndez en contra de Subsecretaria para Las Fuerzas Armadas.
- m) El amparo C2360-17 presentado por don Johann Sánchez Gutierrez en contra de Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- n) El amparo C2364-17 presentado por don Juan Pablo Gomez Concha en contra de Carabineros de Chile.
- o) El amparo C2365-17 presentado por don Juan Pablo Gomez Concha en contra de Carabineros de Chile.
- p) El amparo C2447-17 presentado por don Juan Pablo Gomez Concha en contra de Carabineros de Chile.
- q) El amparo C2540-17 presentado por doña Karen Valentina Quiñenao González en contra de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- r) El amparo C2607-17 presentado por don Jose Joaquín Suzuki Vidal en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- s) El amparo C2608-17 presentado por don Felipe Castillo Díaz en contra de Carabineros de Chile.
- t) El amparo C2709-17 presentado por don Rodrigo Echague Bozanes en contra de Municipalidad de Colina.
- u) El amparo C1891-17 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Armada de Chile.



- v) El amparo C1939-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- w) El amparo C1978-17 presentado por don Daniel Sagredo Stevens en contra de Carabineros de Chile.
- x) El amparo C2313-17 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- y) El amparo C1985-17 presentado por doña Javiera Briones Moraga en contra de Subsecretaria de Defensa.
- z) El amparo C2763-17 presentado por don Juan Esteban Maturana en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- aa) El reclamo C2811-17 presentado por don Pedro Rivera Quijada en contra de Municipalidad de Antofagasta.
- bb) El reclamo C2859-17 presentado por don Marcelo Vilches Toro en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- cc) El reclamo C2998-17 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

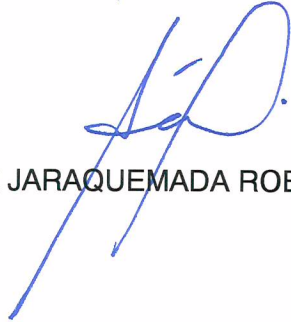
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

